

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. 2017-00030.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 210 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Imprímase al escrito presentado por la apoderada del GRUPO INVERSOR HORIZONTE S.A.S. via correo electrónico el día 25 de octubre de 2021, el trámite incidental.

En consecuencia, del incidente de nulidad que fuera propuesto por la precitada apoderada, se corre traslado a los demás interesados por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 134 del C.G.P., en concordancia con el art. 129 ibídem.

(4)

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8c8abbc814cf712fb8a4c50c02b9a75573bd767511383fe9cc8bf5e5ce9d974**

Documento generado en 29/11/2021 04:00:35 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>